

## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 14 D I C 2016

**VISTO** la nota presentada por la Presidente del "Ushuaia Rugby Club" Sr. Juan A. BETTIGA D.N.I. N° 23.585.961, residente de la ciudad de Ushuaia; **Y** 

## **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informan que los días 17 y 18 de diciembre de 2016, se llevara a cabo la "XXX Edición del Seven del Fin del Mundo", torneo de rugby en la modalidad de Seven a Side, en las instalaciones del Valle del Río Pipo.

Que por tal motivo, solicitan colaboración económica por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), para cubrir parte de los gastos que demanda llevar adelante la realización de dicho evento.

Que en virtud de lo expuesto, quien suscribe considera pertinente acceder a lo solicitado y autorizar dicha colaboración a nombre del Presidente del "Ushuaia Rugby Club" Sr. Juan A. BETTIGA D.N.I. Nº 23.585.961, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

## **POR ELLO**

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) a nombre del Presidente del "Ushuaia Rugby Club" Sr. Juan A. BETTIGA D.N.I. Nº 23.585.961, residente de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.** - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

878/2016

Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"